


| | | |
|--|-------------------------|---|
| DECRETO No. 010 FECHA: ENERO 06 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 2 | |

"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 106 DE MAYO 30 DE 2011"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que en mayo 30 de 2011 se expidió el Decreto No. 106 *"Por el cual se delega una función en el Secretario de Tránsito y Transporte"*.


Que en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Secretaría de Tránsito y Transportes la supervisión y dirección de la central de monitoreo del Municipio de Sabaneta, oficina que tiene como función principal coordinar la atención oportuna de situaciones que puedan alterar el orden público, o que pongan en peligro la vida, la integridad y los bienes de los habitantes de la localidad, estableciendo contacto con las diferentes dependencias de la administración y la policía encargadas de acudir cuando así se les requiera.

Que precisamente una de las secretarías que permanentemente es requerida desde la central de monitoreo es la Secretaría de Tránsito y Transportes, debido a la frecuencia con que se suceden accidentes de tránsito dentro de esta jurisdicción municipal, por lo que no es conveniente que sea esta la secretaría responsable de dicha oficina.

Que en virtud de lo anterior, y debido a la necesidad de mayor eficacia, eficiencia y celeridad para dar respuesta oportuna a situaciones de emergencia y de accidentes de tránsito, se hace necesario despojar a la Secretaría de Tránsito y Transportes de la supervisión y dirección de la central de monitoreo.

Que para dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998, se delega la dirección y supervisión de la central de monitoreo en la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.



| | | |
|--|-------------------------|---|
| DECRETO No. 010 FECHA: ENERO 06 DE 2012 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 2 de 2 | |

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

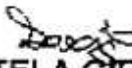
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en su integridad el Decreto 106 de mayo 30 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, todas las funciones inherentes a la coordinación, dirección, manejo, supervisión y orientación de la central de monitoreo del Municipio de Sabaneta.

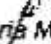
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa


 Proyectó: **Luis Fdo Vélez U.**
 Asesor Jurídico


 Revisó: **Lina María Muñoz Vásquez**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



Palacio Municipal
 Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
 Sabaneta (Ant.) Colombia